



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.452/2011.-

ZAPALLAR, 08 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 06 de Septiembre de 2011, emitida por don José Silva Navia.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al señor **JOSE LUIS SILVA NAVIA**, Cédula Nacional de Identidad N° para instalar ramada denominada "Los Hermanos Silva", en el Casino Club de Huasos de Asentamiento de Catapilco, en conmemoración de las Fiestas Patrias, y realización de la Fiesta Costumbrista 2011, Sexta Versión.

2° **Otórguese el permiso respectivo en los siguientes días y horarios:**

- a) Viernes 16 de septiembre de 2011, hasta las 05:00 de la madrugada del día siguiente.
- b) Sábado 17 de septiembre de 2011, hasta las 05:00 de la madrugada del día siguiente.
- c) Domingo 18 de septiembre de 2011, hasta las 05:00 de la madrugada del día siguiente.
- d) Lunes 19 de septiembre de 2011, hasta las 23:00 de la madrugada del día siguiente.

3° **AUTORIZASE** el expendio de bebidas alcohólicas en el interior del recinto habilitado para ello.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo, Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

